



DECRETO N° 2950/

LAJA, agosto 29 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora del Depto. de Educación.
- 2.- Oficio N° 137 del 13.07.12 de la directora del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sr. Eduardo Enrique Reyes Ortega.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala:

Nombre	Eduardo Enrique Reyes Ortega
R.u.t.	[REDACTED]
Establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción" -CH
Cargo	monitor de Rugby
Jornada	04 hrs.
Inicio	29 de agosto 2012
Hasta	31 de diciembre del 2012
Origen de la vacante	necesidades del servicio
Financiamiento	gestión

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KSM/PMP/MM/PLM/AMR/lrc *29/08/12
DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309